

CONDICIONES GENERALES ADJUDICACIÓN DE ETAPAS

XI COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS - TEMPORADA 2025/2026

1. SOLICITUD DE ETAPAS

- 1.1. Se deberá enviar el **FORMULARIO DE SOLICITUD** antes del **miércoles 26 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas**.

[ENLACE FORMULARIO DE SOLICITUD](#)

- 1.2. La adjudicación de etapas lleva implícito el compromiso, por parte de la entidad organizadora, de cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y la normativa específica de la competición. Este compromiso se formalizará con la aceptación expresa y firmada del formulario de solicitud (página 4).
- 1.3. Con plazo máximo el **miércoles 07 de enero de 2026**, la RFEN notificará las sedes que integrarán la competición en la presente temporada y se publicará en la web de la RFEN el **miércoles 14 de enero de 2026**.
- 1.4. No se admitirá ninguna solicitud de aquellas entidades que no estén al corriente de pago de facturas correspondientes a ediciones anteriores.
- 1.5. A la hora de adjudicarse las sedes, se valorarán todos los requisitos reflejados en el ANEXO (página 5).
- Requisitos Mínimos
 - Requisitos Organizativos Específicos
 - Requisitos NO obligatorios: Se valorarán positivamente cuando sea necesario elegir entre una u otra sede, bien por razones de calendario o exceso de solicitudes procedentes de la misma comunidad autónoma.
- 1.6. En base a estos requisitos, los organizadores podrán solicitar el nivel de etapa que consideren (TOUR 1000, 500 o 250).
- 1.7. La RFEN se reserva el derecho, previo aviso al organizador, a proponer los cambios de nivel que se consideren necesarios. Cuando sea posible, intentará cumplir con la siguiente distribución: 60% (TOUR 250) - 30% (TOUR 500) - 10% (TOUR 1000).
- 1.8. Todas las travesías de nuevo ingreso serán automáticamente asignadas en la categoría RFEN TOUR 250. No se admitirá ninguna solicitud de aquellas entidades sin experiencia previa acreditada en la organización de eventos de aguas abiertas.
- 1.9. La RFEN podrá denegar cualquier solicitud que no se ajuste a cualquiera de los requisitos recogidos en este documento.

2. REQUISITOS ORGANIZATIVOS

2.1. Normativa:

- Las normativas específicas de cada una de las etapas podrán incluir los aspectos reglamentarios que cada organizador estime oportunos para el buen desarrollo de su travesía (programa, categorías, premiaciones, etc.), siempre que no sean incompatibles con el desarrollo de la Copa de España AA.
- La Copa de España AA deberá ajustarse a una jornada -un día- de duración. Se valorarán aquellas solicitudes con programas más extensos. Los gastos adicionales correrán por cuenta del organizador (arbitraje, alojamiento, etc.).
- En caso de pertenecer a un segundo circuito de carácter autonómico deberá coordinarse con la RFEN.

2.2. Participación:

- Los participantes que quieran puntuar para la Copa de España AA deberán cumplir dicha normativa, con las salvedades que se establezcan en cada etapa, siempre que no fueran incompatibles.
- Los participantes que NO quieran puntuar para la Copa de España AA deberán cumplir únicamente la normativa específica de la etapa correspondiente.

2.3. Inscripciones:

- Será necesario disponer de plataforma de inscripciones online, habilitada al menos DOS meses antes de la prueba.
- El periodo de inscripción deberá comenzar después de la publicación oficial del circuito (14 de enero 2026).
- La organización de cada una de las etapas, a través de su formulario de inscripción, permitirá señalar la participación en la Copa de España AA. Del mismo modo, estará visible el enlace a la [Normativa](#) de la Copa de España AA.
- En el formulario de inscripción deberán recopilarse los siguientes datos: **nombre y apellidos, año de nacimiento, DNI (formato: 00000000X), sexo y club** de cada participante.
- El listado anterior se remitirá a la RFEN (excel) con un máximo de TRES días ANTES de la celebración de la prueba y se publicará en la web del organizador, indicando claramente aquellos nadadores pertenecientes a la Copa de España AA.
- La RFEN habilitará un plazo de 48 horas para la subsanación de posibles errores y a continuación, se publicarán los listados definitivos, no aceptándose nuevas inscripciones.

Real Federación Española de Natación

2.4. Control de competición:

- Cada organizador deberá contratar el correspondiente sistema de cronometraje electrónico (CHIP) que garantice la fiabilidad de los resultados.
- El Comité Nacional de Árbitros de la RFEN designará DOS árbitros para cada una de las etapas que asumirán las funciones principales de la competición, siendo la máxima autoridad en cuestiones de control y seguridad.
- El Comité de Árbitros de la Federación Autonómica correspondiente, designará, al menos, seis árbitros para las etapas RFEN TOUR 1000, cuatro árbitros para las etapas RFEN TOUR 500 y dos árbitros para las etapas RFEN TOUR 250.
- El organizador completará el resto de jurado y dispondrá los mecanismos técnicos y humanos necesarios para garantizar que los participantes cumplan con la normativa de la Copa de España AA (control del recorrido, giros, etc.).
- Las funciones del jurado serán establecidas y supervisadas por los árbitros nacionales asignados en cada etapa.
- El recorrido de la travesía se desarrollará íntegramente dentro del agua. En ningún caso se permitirá que los nadadores salgan del agua, salvo aquellas pruebas donde la salida y llegada se desarrolle desde tierra.
- Los participantes de Copa de España deberán llevar un gorro de diferente color, que incluya el sello de la competición.

2.5. Resultados:

- El Juez Árbitro verificará la oficialidad de los resultados.
- En un plazo máximo de TRES días posteriores a la celebración de la etapa, se remitirán los resultados a la RFEN.
- Los tiempos deberán publicarse con el siguiente formato: **h:mm:ss.cc** (ej.: 1:59:59.59)
- Los resultados incluirán: nombre y apellidos, año de nacimiento, DNI, club, marca obtenida y puesto (excel).

2.6. Otras necesidades - a disposición del jurado nacional -:

- Termómetro digital acuático: 1
- Pizarra blanca y rotuladores para advertencias: 2
- Banderas amarilla y roja: 4
- Walkie Talkies: 2

2.7. **La dirección técnica de la Copa de España AA se encargará del seguimiento y control previo a cada etapa y podrá anular cualquiera de estas si considera que no garantiza el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, aplicando la penalización correspondiente (7.4.).**

3. **NORMATIVA DE SEGURIDAD / PLAN DE SEGURIDAD**

- 3.1. El organizador de cada etapa deberá cumplir la [Normativa de Seguridad RFEN](#), que incluye el envío y aprobación del PLAN DE SEGURIDAD por parte de la RFEN.
- 3.2. Se sancionará con 3.000€ a aquellos organizadores que incumplan el plan de seguridad presentado a la RFEN y esto obligue a la anulación in situ de alguna de las etapas por parte del jurado nacional.
- 3.3. El organizador de cada etapa deberá solicitar los permisos y autorizaciones correspondientes para la celebración de la prueba, conforme a la legislación vigente. Además, se hará cargo de la contratación de los seguros de responsabilidad civil y accidentes, respondiendo directamente ante cualquier responsabilidad frente a participantes y/o terceros.

4. **SERVICIOS PARTICIPANTES**

- 4.1. Se valorará positivamente la prestación de algunos de los siguientes servicios adicionales para los participantes:
 - Avituallamiento post-competición
 - Guardarropa
 - Servicio de fisioterapia
 - Obsequios (bolsa de bienvenida)
 - Vestuarios y duchas
 - Aseos portátiles (*salvo que se considere imprescindible, en cuyo caso será un requisito obligatorio*)

5. **COMUNICACIÓN**

- 5.1. Cada organizador será el encargado de llevar a cabo la difusión de su etapa a través de web, redes sociales, etc.
- 5.2. La RFEN, desde sus plataformas comunicativas, apoyará la difusión de todas las etapas.
- 5.3. El nombre de la travesía incorporará como subtítulo: "XI COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS RFEN".

Real Federación Española de Natación

- 5.4. El sello oficial de la competición deberá incluirse en todas las plataformas de comunicación, incluido el gorro de la competición, ocupando preferentemente uno de sus lados.
- 5.5. En el caso de que se envíen a cada organizador soportes publicitarios, estos deberán colocarse en zonas visibles, siguiendo las indicaciones estipuladas por la RFEN.
- 5.6. Una vez finalizada la competición, cada organizador deberá enviar, al menos 10-15 imágenes de calidad representativas del evento (zona de salida, llegada, premiaciones, etc.), que la RFEN podrá usar con fines promocionales y de difusión.
- 5.7. Todas las pruebas pertenecientes a la Copa de España serán incluidas en el [CALENDARIO NACIONAL DE TRAVESÍAS](#).

6. PREMIACIONES

- 6.1. La RFEN únicamente entregará premiaciones de la Copa de España AA durante la celebración de la Etapa Final.
- 6.2. En el resto de las etapas, el organizador realizará las premiaciones de su travesía según las categorías y premios dispuestos en su propia normativa, integrando en ellas tanto a los participantes que puntúan para la Copa de España AA como los que no.
- 6.3. La RFEN podrá destinar una cuantía económica para las premiaciones finales de la Copa de España AA, que estará sujeto a los posibles acuerdos de patrocinio que esta pudiera establecer.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 7.1. Todos los organizadores deberán satisfacer una cuota fija en concepto de adhesión al circuito, una cuota fija en concepto de gastos arbitrales y una cuota variable por cada participante de Copa de España AA (véase ANEXO - página 5).
- 7.2. Las entidades organizadoras que no estén afiliadas a la Federación Autónoma de Natación correspondiente (cuota de club en vigor) deberán asumir un 50% adicional sobre la cuota fija de adhesión al circuito.
- 7.3. Los organizadores gestionarán directamente el alojamiento de los jueces nacionales (habitaciones individuales) en régimen de alojamiento y desayuno, y correrán íntegramente con los gastos derivados.
- 7.4. Situaciones excepcionales:
 - Salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, la anulación de alguna de las etapas llevará implícita una penalización por la cuantía de 3.000€.
 - La anulación, previa o in situ, de alguna etapa por causas ajenas a la organización, conllevará el abono de la cuota fija (previamente facturada) y los gastos arbitrales. Se eximirá al organizador del pago de la cuota variable por participante.
 - En caso de incumplimiento de algunas de las cláusulas expresadas en este documento, para las que no esté prevista una penalización concreta, se establece una sanción de 250€.
- 7.5. Plazos y facturación:
 - La cuota fija por adhesión al circuito será satisfecha en el momento de confirmación de las etapas y siempre antes de la publicación oficial del circuito.
 - Los gastos arbitrales y cuota variable deberán abonarse al finalizar la competición.
 - La RFEN emitirá las facturas correspondientes de acuerdo con los conceptos arriba indicados.

8. OTRAS CONDICIONES

- 8.1. En caso de que la RFEN disponga de acuerdos de patrocinio para la Copa de España AA de la presente temporada, los organizadores respetarán y se beneficiarán de los mismos, en los términos que estipule la RFEN.
- 8.2. El ganador/a de cada categoría de la Copa de España AA 2025 podrá participar gratuitamente en cualquiera de las etapas de la Copa de España 2026, con excepción del Campeonato de España y la Etapa Final. Los organizadores de las diferentes etapas deberán facilitar el procedimiento de inscripción a los participantes que lo soliciten en tiempo y forma.
- 8.3. La RFEN dispondrá de 10 inscripciones gratuitas, en cualquiera de las etapas, para la posible participación de nadadores del Equipo Nacional de Aguas Abiertas, que bajo criterio técnico se considere conveniente para su preparación.

9. SOLICITUD DISTINTIVO “GREEN SPORTS FLAG”

- 9.1. Pueden consultarse toda la información en el siguiente [enlace](#).

ACEPTACIÓN CONDICIONES GENERALES

En nombre de la entidad a la cual represento, firmo el presente documento como aceptación expresa de las CONDICIONES GENERALES y la NORMATIVA de la **XI COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS RFEN**, para la adjudicación de las etapas que integrarán la competición en la temporada 2025/2026.

Firma:

D./D^a.....

Cargo.....

Entidad.....

En.....a.....de.....de.....



ANEXO - RESUMEN

	RFEN TOUR 1000	RFEN TOUR 500	RFEN TOUR 250
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición COPA) - Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros - Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN - Plataforma inscripciones online - Cronometraje electrónico - CHIP - Información técnica previa 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición COPA) - Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros - Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN - Plataforma inscripciones online - Cronometraje electrónico - CHIP - Información técnica previa 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia organizativa previa (eventos AA) - Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros - Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN - Plataforma inscripciones online - Cronometraje electrónico - CHIP - Información técnica previa
REQUISITOS ORGANIZATIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Jurado Nacional (2) / Jurado Autonómico (6) - 2 Embarcaciones Jurado: uso exclusivo - Llegada dentro del agua - Uso de pegatinas/dorsales (calcomanías) 	<ul style="list-style-type: none"> - Jurado Nacional (2) / Jurado Autonómico (4) - 2 Embarcaciones Jurado: uso exclusivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Jurado Nacional (2) / Jurado Autonómico (2) - 2 Embarcaciones Jurado: uso exclusivo
SE VALORARÁ POSITIVAMENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores - Distancia oficial: 5K-7.5K-10K (formato AQUA - EA) - Equipo de sonido y locución en directo (speaker) - Servicios adicionales participantes: <ul style="list-style-type: none"> o Avituallamiento o Guardarropa o Obsequios o Fisioterapia o Vestuarios, aseos y duchas 	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores - Requisitos organizativos específicos TOUR 1000 - Equipo de sonido y locución en directo (speaker) - Servicios adicionales participantes: <ul style="list-style-type: none"> o Avituallamiento o Guardarropa o Obsequios o Fisioterapia o Vestuarios, aseos y duchas 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición) - Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores - Requisitos organizativos específicos TOUR 1000 - Equipo de sonido y locución en directo (speaker) - Servicios adicionales participantes: <ul style="list-style-type: none"> o Avituallamiento o Guardarropa o Obsequios o Fisioterapia o Vestuarios, aseos y duchas
VENTAJAS	<ul style="list-style-type: none"> - Competición oficial RFEN - 1º nivel puntuación - Inclusión Calendario European Aquatics - Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad - Gestión de resultados - Plataforma online - Comunicaciones RFEN - Difusión - Presencia Equipo Nacional AA -<i>previo acuerdo</i>- - Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final) 	<ul style="list-style-type: none"> - Competición oficial RFEN - 2º nivel puntuación - Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad - Gestión de resultados - Plataforma online - Comunicaciones RFEN - Difusión - Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final) 	<ul style="list-style-type: none"> - Competición oficial RFEN - 3º nivel puntuación - Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad - Gestión de resultados - Plataforma online - Comunicaciones RFEN - Difusión - Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final)
CONDICIONES ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cuota fija: 1.000€ (+ 50% no afiliados FFAA) - Gastos Jurado: 400€ / 200€ (islas - Ceuta y Melilla) - Cuota variable: 3€/participante COPA AA - Premios Económicos: >1.000€ - Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuota fija: 500€ (+ 50% no afiliados FFAA) - Gastos Jurado: 400€ / 200€ (islas - Ceuta y Melilla) - Cuota variable: 3€/participante COPA AA - Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuota fija: 250€ (+ 50% no afiliados FFAA) - Gastos Jurado: 400€ / 200€ (islas - Ceuta y Melilla) - Cuota variable: 3€/participante COPA AA - Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.)